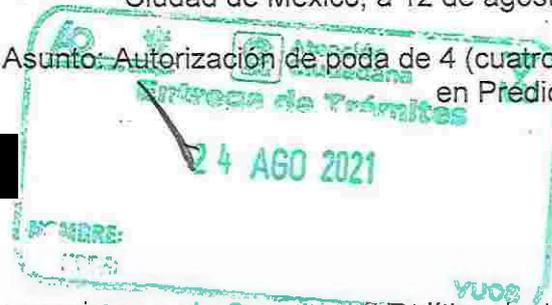


ACUSE

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2021

Asunto: Autorización de poda de 4 (cuatro) árboles en Predio Privado



Alcaldía Álvaro Obregón  
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Una vez señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la [REDACTED] ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 16 de julio del 2021 a la que se le fue asignado el número de folio 952 de Ventanilla Única, donde solicita poda de seguridad porque ya están muy grandes y se pueden caer ubicado al interior del predio ubicado en [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente: de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. En fecha 19 de julio del 2021, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 19 de julio del 2021, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, G.P. 01150  
Correo: sustentabilidad@ao.gob.mx  
Tel: 52736653 FOLIO: VUT 952/2021



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (Ha)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BL ANCO / <i>Callitropsis lusitanica</i>	[REDACTED]	Interior del predio	13	75	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	20 a40	Ninguno	Barda, cableado	PODA REDUCCIÓN DE COPA (35%)	Árbol con ramas muertas, fronda abierta con proyección a vía pública y área común del condominio.
2	CEDRO BL ANCO / <i>Callitropsis lusitanica</i>	[REDACTED]	Interior del predio	13	75	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	20 a40	Ninguno	Barda, cableado	PODA REDUCCIÓN DE COPA (35%)	Árbol con ramas muertas, fronda abierta con proyección a vía pública y área común del condominio.
3	CEDRO BL ANCO / <i>Callitropsis lusitanica</i>	[REDACTED]	Interior del predio	13	75	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	20 a40	Ninguno	Barda, cableado	PODA REDUCCIÓN DE COPA (35%)	Árbol con ramas muertas, fronda abierta con proyección a vía pública y área común del condominio.
4	CEDRO BL ANCO / <i>Callitropsis lusitanica</i>	[REDACTED]	Interior del predio	13	75	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	20 a40	Ninguno	Barda, cableado	PODA REDUCCIÓN DE COPA (35%)	Árbol con ramas muertas, fronda abierta con proyección a vía pública y área común del condominio.

- III. Se dictaminó procedente la poda de 4 (cuatro) árboles de la especie *Callitropsis lusitanica* que se yerguen en predio privado en [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- IV. Por tratarse de autorización para poda de 4 (cuatro) árboles en Predio Privado, luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura 7723100102063902BKX8.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
 Correo: sustentabilidad@aao.gob.mx  
 Tel: 52736653 FOLIO: VUT 952/2021

